



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00006-00

Que mediante providencia de 28 de enero de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** contra **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, trámite que se hace extensivo a los **JUZGADOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad. con el radicado No. **11001-02-05-000-2025-00006-00**, dispuso: “1-. Córrese traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan el expediente o las documentales que consideren necesarias a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en los siguientes procesos ordinarios laborales (i) el promovido por Deiby Amparo Muñoz Noreña contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y la aquí accionante, identificado con radicado 76001-31-05-002-2019-00821-00 (01); (ii) el adelantado por Liliana León Monsalve contra las mismas administradoras, identificado con radicado 76001-31-05-002-2020-00214-00 (01); (iii) el iniciado por Carlos Alberto Montes de Oca contra las mismas entidades, identificado con radicado 76001-31-05-002-2022-00294-00 (01); (iv) el presentado por Ruth Jackeline Mora Camacho, identificado con radicado 76001-31-05-002-2023-00053-00 (01) (v) el incoado por Pablo Omar Hernández Riaño contra las mismas entidades, identificado con radicado 76001-31-05-003-2023-00501-00 (01); (vi) el promovido por Efraín Varela Romero contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y la aquí accionante, identificado con radicado 76001-31-05-003-2023-00530-00 (01); (vii) el adelantado por Víctor José Daza García contra las mismas administradoras, identificado con radicado 76001-31-05-005-2022-00533-00 (01) y (viii) el presentado por Carlos Dagoberto Suárez Leal, identificado con radicado 76001-31-05-005-2023-00234-00 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.3-. Requierase a la parte actora y a los despachos encausados, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo de los trámites acusados, identificados con radicado 76001-31-05-002-2019-00821-00 (01), 76001-31-05-002-2020-00214-00 (01), 76001-31-05-002-2022-00294-00 (01), 76001-31-05-002-2023-00053-00 (01), 76001-31-05-003-2023-00501-00 (01), 76001-31-05-003-2023-00530-00 (01), 76001-31-05-005-2022-00533-00 (01) y 76001-31-05-005-2023-00234-00 (01) especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo.4-. Autorízase a Sergio Nicolás Sierra Monroy, identificado con Tarjeta Profesional 288.762 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital.5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia.6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **EFRAIN VARELA ROMERO, LILIANA LEON MONSALVE, PABLO OMAR HERNANDEZ RIAÑO, CARLOS DAGOBERTO SUAREZ LEAL, DEIBY AMPARO MUÑOZ NOREÑA, CARLOS ALBERTO MONTES DE OCA VERNAZA, RUTH JACKELINE MORA CAMACHO, VICTOR JOSE DAZA GARCIA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 76001-31-05-002-2019-00821-00 (01), 76001-31-05-002-2020-00214-00 (01), 76001-31-05-002-2022-00294-00 (01), 76001-31-05-002-2023-00053-00 (01), 76001-31-05-003-2023-00501-00 (01), 76001-31-05-003-2023-00530-00 (01), 76001-31-05-005-2022-00533-00 (01) y 76001-31-05-005-2023-00234-00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 29 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 29 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor